



VISTO:

El expediente elevado por el área de Obras Privadas, donde se solicita una excepción a la normativa vigente, correspondiente al código de edificación N° 1397/2014, el cual incumple. -

Y CONSIDERANDO:

Que la única manera que se encuentra para poder tener el final de obra, dado que la misma ya esta finalizada.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCINA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- APRUEBESE el plano del Sr. Juan Carlos Gil, propietario del lote con nomenclatura catastral 1205120102132009, dicho plano está suscripto por la arquitecto Flavia. O. Mascanfroni MP 1-12545.-

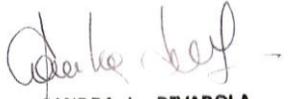
Art. 2º).- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nª 1725/2024.-

Fecha de Sesión: 30 de mayo de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 122/2024.-

Fecha: 31 de mayo 2024.-


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE